

ORDENANZA N.º 1047.2

La Plata, Setiembre 8 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 1047

Art. 1º).- Créase una Sub-Delegación Municipal, en el Barrio denominado "Hipódromo".-

Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo delimitará la jurisdicción que le corresponda, adjudicándole el personal y elementos necesarios para su normal funcionamiento.-

Art. 3º).- Comuníquese al D.E., y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARTINA.-

La Plata, Setiembre 13 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi- Intendente.- Luis P. Pérez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C/R.-



ANTONIO PAINEIRA
OFICIAL MAYOR